



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2017-00339-00
DEMANDANTE: ANGELA MERCEDES MARTINEZ AGUAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO

Asunto: Auto que fija fecha para celebrar audiencia de pruebas

Verificada la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa, que se encuentra pendiente de fijar fecha para celebrar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se señalará fecha para la realización de la Audiencia de que trata dicha norma.

Por lo que se, DISPONE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pruebas establecida en el Art. 181 del CPACA, para el día catorce (14) de agosto de 2019 a las 10:30. am.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA